



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2025.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

I. Que por licitación pública n° 6/2023 -ordenes de compra n° 241/2023 y n° 242/2023 (conf. las act. 1.2/1.3) se encuentra amparado el servicio de referencia con la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." hasta el 30 de Junio de 2025.

II. Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación que tramita por expediente n° 2339/2025 (ver act. 10 y 11) y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, se solicitó a la actual prestataria "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L."- su conformidad para prorrogar el mismo a partir del vencimiento de la orden de compra n° 242/2023, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la misma.

III. Que, en función de lo mencionado, la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L." acepta continuar en el periodo solicitado, en los mismos términos y condiciones técnicas pactadas, adjuntando su nueva

propuesta conforme act. n° 2.2/2.3, 5.3 y 5.5/5.7 -actualizado en act. 7.2/7.4-.

IV. Que de acuerdo a lo informado en act. 4, la Dirección de Gestión Interna e Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en act. 9 presta conformidad a la propuesta del actual prestador por el término de un (1) mes, indicando que la misma resulta ser técnicamente admisible y conveniente en términos económicos (ver act. 2.2/2.3, 5.3 y 5.5/5.7 -actualizado en act. 7.2/7.4-.

V. Que en act. 4 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

VI. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VII. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso b) -razones de urgencia- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023 y se encuentran justificadas las razones para proceder de conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo citado, de acuerdo a lo señalado por la Dirección mencionada en act. 9.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20 a) del Anexo I de la Acordada n° 38/2023 y en los términos de la Acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa -por razones de urgencia- relativa al servicio de limpieza integral con destino al Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 y al inmueble de la calle Villarino 2010, todos ubicados en la Ciudad Autónoma de



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, por el término de un (1) mes y adjudicar a la firma "LAREDO Y ASOCIADOS S.R.L.", a partir del vencimiento de la orden de compra n° 242/2023, -en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactadas en la citada orden de compra, por la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$ 148.000.000.-), de acuerdo al presupuesto presentado por dicha firma en act. 2.2/2.3, 5.3 y 5.5/5.7 -actualizado en act. 7.2/7.4-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra y autorizar a la Subdirección de Compras a suscribirla.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de contabilidad y Presupuesto y Subdirección de compras.

Nac